

20

ACTA No 001 DE 2001
MEDIANTA LA CUAL SE CONSTITUYE, LA IPS. CASA INDIGENA DE
MAICAO

En el Municipio de Maicao, Departamento de la Guajira, siendo las ocho (8:00) a.m. del día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2.001, se reunieron los Representantes legales de las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu: JAIRO MOJICA BARROS, identificado con la cedula de ciudadanía No 15.239.970 de Maicao, Representante Legal de la Asociación AYANAJIRAWA, inscrita en la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del interior Nacional mediante resolución No 019 del 21 de Mayo de 1998; CASTORILA GONZALEZ RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 40.795.088 de Maicao, Representante Legal de la Asociación PANSAJIRAWA, inscrita en la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del interior Nacional mediante resolución No 056 del 06 de agosto de 1998; REINALDO HERNANDEZ URIANA, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.845.954 de Maicao, Representante Legal de la Asociación KOTTIRAWA, inscrita en la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del interior Nacional mediante resolución No 020 del 27 de Mayo de 1998; OLIMPIA APUSHANA FERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 56.082.536 de Maicao, Representante Legal de la Asociación OUTKAJIRAWA, inscrita en la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del interior Nacional mediante resolución No 405 del 25 de Mayo de 2000, Todos mayores de edad y manifestaron que son entidades de derecho publico de carácter especial, personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, como lo estipula el decreto 1088 de 1993, que permite a las comunidades indígenas asociarse de tal manera que posibilite su participación y permita fortalecer su desarrollo económico social y cultural y fomentar proyectos de salud tomando las siguientes decisiones, previamente autorizados en Asamblea General por las respectivas Autoridades Tradicionales de cada una de las comunidades.

- 1.) Constituirse en una entidad de derecho publico de carácter especial con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa, denominado IPS CASA INDIGENA DE MAICAO (Decreto 1088 de 1993) ajustado a los preceptos de la ley 100 de 1993 y la ley 691 de 2001 (Mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el sistema General de Seguridad Social en Colombia).
- 2.) Que para efecto han discutido y aprobado los correspondientes estatutos, observando plenamente las disposiciones de ley en lo pertinente a las normas del derecho público.
- 3.) Que se hace necesario conformar las Juntas de Asociados, que estará integrada de la siguiente manera : Representante de las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Wayuu, AYANAJIRAWA, PANSAJIRAWA, KOTTIRAWA Y OUTKAJIRAWA,

- 4.) Que se hace necesario elegir al Gerente o Representante Legal de la IPS CASA INDIGENA DE MAICAO, quien será EDUARDO ALFONSO ROBLES IGUARAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 84.046.155 expedida en el Municipio de Maicao, para como primera función adelantar los tramites de inscripción de requisitos esenciales en la secretaria de salud Departamental y demás documentos para su operación ante los organismos competentes.
- 5.) Que igualmente se hace necesario elegir al presidente REINALDO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.845.954 de Maicao.
- 6.) Que igualmente se hace necesario elegir al Tesorero, quien será JAIRO MOJICA BARROS, identificado con la cedula de ciudadanía No 15.239.970 de Maicao.
- 7.) A sí mismo se hace necesario nombrar como fiscal a CASTORILA GONZALEZ RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 40.795.088 de Maicao.
- 8.) A sí mismo se hace necesario nombrar como secretaria a OLIMPIA APUSHANA FERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 56.082.536 de Maicao.

No siendo otro el objeto de la presente, se levante la sesión, una vez leída y aprobada el acta por quienes en ella intervinieron.

Dada en Maicao la Guajira a las doce (12:00) m. del TREINTA (30) de septiembre del dos mil uno (2.001.)


REINALDO HERNANDEZ U.
CC. No 17.845.954 de Maicao.


CASTORILA GONZALEZ R.
CC. No 40.795.088 de Maicao.


JAIRO MOJICA BARROS
CC. No 15.239.970 de Maicao


OLIMPIA APUSHANA
CC. No 56.082.536 de Maicao

ACTA No 002 DE 2001
MEDIANTA LA CUAL ACEPTAN SUS RESPECTIVOS CARGOS EN LA
JUNTA DE SOCIOS DE LA IPS. CASA INDIGENA DE MAICAO

En el Municipio de Maicao, Departamento de la Guajira, siendo las DOS (2:00) p.m. del día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2.001, se reunieron los socios con los escogidos para conformar la junta directiva de la institución quedando las decisiones de la siguiente manera:

PRESIDENTE: REINALDO HERNANDEZ URIANA
IDENTIFICACION : 17.845.954 de Maicao
MANIFIESTA ACEPTAR EL CARGO
FIRMA:

Reinaldo Hernandez Uriana

GERENTE : EDUARDO ROBLES
IDENTIFICACION : 84.046.155 de Maicao
MANIFIESTA ACEPTAR EL CARGO
FIRMA: *Eduardo Robles*

Jairo Mojica Barros

TESORERO: JAIRO MOJICA BARROS
IDENTIFICACION : 15.239.970 de Maicao
MANIFIESTA ACEPTAR EL CARGO
FIRMA:

Castorila Gonzalez

FISCAL: CASTORILA GONZALEZ
IDENTIFICACION : 40.795.088 de Maicao
MANIFIESTA ACEPTAR EL CARGO
FIRMA:

Olimpia Apushana

SECRETARIA: OLIMPIA APUSHANA
IDENTIFICACION : 56.082.536 de Maicao
MANIFIESTA ACEPTAR EL CARGO
FIRMA: